



Quarenta maravedis,

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.

Ayuntamiento de N. de N. de N.

En la villa de Calapana a onse de Noviembre de mil ochocien-  
tos cinco. Erando juntos en virtud de citacion antecedida los S.  
D. Juan Pedro Navarro Arvizu, Aljefe de los R. Consejos y Alcal.  
de ma. de esta por S. M. D. Fran. Salinas Fuente, Alferes ma. y c. Die-  
go Maxim. Saucy, Regidor perpetuo con asistencia de D. Martin  
de Cuellar, D. Salvador Uta, y D. Fran. Montcalgre Diputados, y  
Peonero del comun fue vista la orden q. comunicó el S. Intend. de  
Ind. de esta Provincia, con fecha cinco de la anterior mes de octu-  
bre, en la q. expresa no ser asequible el auxilio propuesto por  
este Concejo para el aumento de salario q. solicita el Maestro  
de primeras Letras de esta villa, y q. se propusiere otra ya fuere  
el de acotar algun term. comun, o qualquiera otro de la misma  
clase, y q. en el caso de q. por aguel no lo huviere, se hiziere  
por el de repartirlo al Secundario. Y la villa enterada Dixo:  
Que no teniendo como no tiene Dominio mas q. en la mitad de  
los Pastos del Term. por cesion de esta Encomienda, quisien se  
reservo la otra mitad no podia porri acotar parte sin el con-  
sentimiento ni auencia de la misma encomienda, ni en que  
tra otro Arvutuo para el aumento de los ochocientos r. que pre-  
fende el Maestro de primeras Letras, mas q. el que se pro-  
pone por dicho S. Intendente de q. se reparta al Secundario p.  
gozar del Beneficio de la enseñanza, y educacion de los Ni-  
ños, asi de Pobres (a quienes nada se les interesa) como  
los demas pudentes. q. son en tanto numero, estan a coar.

Sobre Salario  
del Maestro de  
Escuela

25000

